



CORDOBA, 27 AGO 2009

VISTO La Campaña de Educación para la Salud Bucal –“Encontremos Juntos una Sonrisa” destinada a los niños beneficiarios de la ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) comprendidos entre los seis (6) a doce (12) años, y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Odontológica de la Provincia de Córdoba ha comprometido la realización de la CAMPAÑA DE SALUD BUCAL 2009 conjuntamente con APROSS cuyo objetivo principal es la prevención en todos sus estamentos.

Que en cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Federación Odontológica de la Provincia de Córdoba en su oferta prestacional acordó con esta Administración la ejecución de la Campaña de Prevención para la Salud Bucal.

Que la mencionada campaña de prevención está dirigida a los beneficiarios de APROSS comprendidos entre los seis (6) y doce (12) años conforme los lineamientos descriptos en el Acta Acuerdo que se aprueba en el presente acto.

Que a fin de alcanzar un nivel óptimo de accesibilidad al Programa los componentes involucrados, quedan especificados los fines a lograr y las obligaciones asumidas por las partes.

Que las Áreas Técnicas integrantes de APROSS, han tomado la intervención que les compete.

Que este Directorio debe administrar y organizar un sistema de cuidado de la salud para todos sus beneficiarios dentro del límite de los recursos que anualmente se fijan por la ley dictada al efecto.

Que se ha confeccionado Documento de Contabilidad y Afectación Preventiva N° 003/09 –fs. 14.-

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 9277 y Decreto N° 1259/08.

POR TODO ELLO

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

0117/09

RESUELVE

Artículo 1º.-RATIFÍCASE, en uso de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1259/08, el Acta Acuerdo "Campaña de Educación para la Salud Bucal. -Encontremos juntos una sonrisa" suscripta por el Señor Presidente de esta **ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)** Dr. Rodolfo Hector RODRÍGUEZ, con FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, representada por su Presidente Dr. Ninel BROWN, que forma parte integrante del presente acto como Anexo Unico.

Artículo 2º. AUTORICESE a Sub Dirección de Administración a abonar los gastos que demande la implementación de la Campaña, conforme el Acta Acuerdo que se aprueba en el artículo precedente, contra presentación de comprobantes de pago en legal forma y Documento de Contabilidad y Afectación Preventiva N° 003/09 -fs. 14.-

Artículo 3º.- ENCARGASE al Area de Comunicaciones la publicación y difusión de la Campaña desde el 1 de Setiembre hasta el 31 de Octubre de 2009, e INSÉRTESE en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cba.gov.ar) y en la página oficial de la APROSS (www.apross.gov.ar).

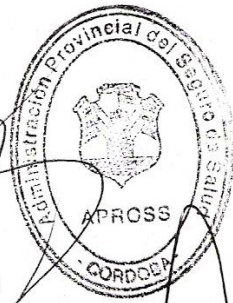
Artículo 4º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN

N° **0117/09**

APROSS
Intervino
Redactó
Corroboró
Controló
Protocolizó

Dr. RICARDO BUDINI
VOCAL DEL DIRECTORIO
APROSS



Dr. RODOLFO H. RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
APROSS

Dr. GUSTAVO EDUARDO NUÑEZ
VOCAL DEL DIRECTORIO
A.P.R.O.S.S.

Dr. VILLARREAL
Vocal de Enlace
A.P.R.O.S.S.